

## **ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2014**

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las veinte horas del día veintiséis de Marzo de dos mil catorce, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:**

#### **CONCEJALES**

**D. JOSE MARIA AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA.**

**D. SALVADOR APEZETXEA ZABALETA**

**Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.**

**D. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO.**

**D. JAVIER ALDAREGUIA ERRO**

**Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE.**

**D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI.**

**Dña. MAITANE URBIZU**

#### **SECRETARIO:**

**JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ.**

La concejal Dña. Miren Aisa Asiain , excusa su asistencia por motivos de salud.

Observaciones: Al pleno, asisten un número considerable de vecinos y padres, de alumnos, interesados en el tema que figura en el orden del día como punto octavo, y en el que se postura la adopción de un acuerdo relativo al centro educativo de referencia.

Siendo las 20:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea.//Lectura y aprobación actas anteriores.-**

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2014, y acta de la Comisión de cuentas, celebrada el día 10 de Marzo d 2014, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

No formulándose observaciones se aprueba por asentimiento, de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las sesiones reseñadas, el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2014 y Comisión de cuentas celebrada el día 10 de Marzo de 2014..

### **PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.-**

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°05/14 a N°13/14, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

No existiendo objeciones, las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

**PUNTO TERCERO.- Lekunberriko Alde Zaharra birgaitze- eremu gisa lehenesteko eskaera / Solicitud del Casco Antiguo de Lekunberri como área de rehabilitación preferente.**

Por la alcaldía se propone la adopción de un acuerdo en virtud del cual el Ayuntamiento solicite, al Gobierno de Navarra, el acogimiento al programa denominado "Área de rehabilitación Preferente" a los efectos de obtener los beneficios y subvenciones de rehabilitación protegida.

A la vista de la propuesta efectuada, la Corporación por unanimidad (8), lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero.-** Solicitar al Gobierno de Navarra, que incluya a Lekunberri, como área de rehabilitación preferente, con la aplicación de los beneficios que ello conlleve.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

**PUNTO CUARTO.- Beigorri: kudeaketa aldatzeko eskaera / Solicitud cambio de gestión Beigorri.**

Por la alcaldía se informa de la solicitud de cesión de contrato efectuada por el actual adjudicatario del contrato de gestión del parque aventura.

Se informa igualmente que se ha emitido por el Secretario, un informe de fecha 20 de Marzo de 2014, y que consta en el expediente, en el que se recogen, en su caso las condiciones que al respecto establece la actual normativa vigente.

Por la alcaldía se matiza que en su caso, y de acordarse autorizar la cesión, deberá hacerse con arreglo a lo estipulado en el citado informe.

A la vista de ello, la corporación, por unanimidad (8), lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero.-** Autorizar a D. Iñaki Iroz Zalba, para que puede proceder a efectuar la cesión del contrato de gestión del parque aventura, si bien dicha autorización queda condicionada al cumplimiento de las determinaciones establecidas en el informe de secretaria de fecha 20 de Marzo de 2014, y que se transcriben a continuación:

La cesión del contrato deberá cumplir, además los siguientes requisitos:

a.- Que la Administración autorice previamente y de modo expreso la cesión.

b.- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 % del importe del contrato.

c.- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la administración y disponga al menos de igual solvencia económica y financiera, técnica o profesional que el cedente, así como no estar en causa de prohibición para contratar.

d.- Formalización de la cesión entre contratista y el cesionario

e.- Cualesquiera otros que se establezcan en el pliego de cláusulas particulares.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

**PUNTO QUINTO.- Plazaola Partzuergo Turistikoarekin dagoen zorra bertan behera gelditzea / Condonación deuda con Consorcio Turístico Plazaola.**

Por la alcaldía se informa del acuerdo alcanzado por los representantes legales de los Ayuntamientos de Leitza; Larraun; Areso y por el propio Consorcio Turístico Plazaola, en relación con determinadas deudas que el Consorcio tiene contraídas con algunos Ayuntamientos, entre ellos el de Lekunberri, y que se ha plasmado en un convenio, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Por el concejal Sr. Betelu, se pregunta sobre el origen del zulo o procedencia de las deudas que el Consorcio tiene contraídas con los Ayuntamientos, a lo que por la alcaldía se contesta que no es un zulo, sino que la mayoría de esa deuda, proviene del propio gasto de funcionamiento ordinario de la entidad.

Por la alcaldía se somete a la ratificación del pleno, el acuerdo anteriormente reseñado y alcanzado entre los alcaldes de las localidades citadas junto con el Consorcio, resultando que la corporación, por unanimidad, (8) acuerda:

**Primero.-** Ratificar el acuerdo adoptado, por los representantes legales de los Ayuntamientos de Leitza; Larraun; Areso y por el propio Consorcio Turístico Plazaola, de fecha 28 de Mayo de 2014, y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

**PUNTO SEXTO.- Larraungo Emot delakoari ekarpena / Sugerencia a la EMOT de Larraun.**

Por la alcaldía se propone al pleno de la corporación, la aprobación de las sugerencias a presentar a la propuesta de EMOT que esta tramitando el Ayuntamiento de Larraun, propuesta de sugerencias, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Una vez expuestas el contenido de las sugerencias reseñadas, por la concejal Sra. Maitane Urbizu, se pregunta porque se presentan sugerencias y no se presentan alegaciones, a lo que por la alcaldía se contesta que es, porque debido al estado de tramitación en el que se encuentra el expediente, ahora se presentan lo que se denomina sugerencias, y si eso en su caso más adelante se podrán presentar alegaciones, si así se considera oportuno.

Sometida a votación la propuesta de presentación de sugerencias, la corporación, por unanimidad (8), acuerda:

**Primero.-** Aprobar el contenido de las sugerencias a presentar a la propuesta de EMOT que esta tramitando el Ayuntamiento de Larraun.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Larraun, a los efectos oportunos.

**PUNTO SEPTIMO.- ETAP delakoaren kudeaketa kontratatzea / Contratación gestión de la ETAP.**

Por la alcaldía se informa del estado en el que se encuentra la tramitación de este expediente, explicando los motivos por los que se ha paralizado temporalmente el mismo y que son los que constan en las actas hasta ahora redactadas por la mesa de contratación, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, dándose las motivaciones recogidas en las mismas por reproducidas.

**PUNTO OCTAVO.- Erreferentzia zentroa: egoeraren azterketa eta proposamenak / Centro de Referencia: análisis situación y propuestas.**

Como se ha señalado anteriormente, asisten al pleno un número considerable de vecinos y padres, de alumnos, interesados en el presente punto del orden del día, y en el que se postura la adopción de un acuerdo relativo al centro educativo de referencia.

Por la alcaldía se explica brevemente los distintos pasos que se han ido dando por parte del Ayuntamiento en relación con la cuestión planteada en el presente punto del orden del día, e igualmente se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Antes del inicio del debate, se pregunta por el Sr. Betelu, si la cuestión planteada se ajusta a lo establecido por la ley de consultas, a lo que por el Secretario, se informa que se considera, atendiendo a lo que se pretende consultar ,no estamos ante uno de los supuestos contemplados por dicho precepto legal, ya que lo que se plantea es recabar una opinión por parte de los que se consideran afectados por las consecuencias que puedan derivarse de dicho cambio, y en cualquier caso no es algo sobre lo que se va a preguntar a todo el pueblo sino a una parte.

Igualmente se pregunta porque inicialmente se remitió una propuesta de acuerdo a adoptar y que luego se ha remitido otra distinta, a lo que por la alcaldía se contesta porque ha si lo ha considerado más conveniente.

Por el Concejil Sr. Betelu, se señala que en cualquier caso, a su grupo le parece bien que se haga esta consulta a los interesados, y hecha de menos que se haga también este tipo de consultas para otras cuestiones que considera igualmente oportunas y de interes general para todos los vecinos. Propone la búsqueda de una solución de consenso, en la que se aglutine a poder ser las posturas de todas las partes y de todos los agentes implicados, consenso que deberá abarcar tanto en el punto relativo a que personas, (padres/madres), hay que preguntar, así como consensuar igualmente el contenido de las preguntas a formular.

Intervienen igualmente representantes de ambas plataformas e incluso padres/madres que dicen no esta implicadas en ningún de ellas, aportando todos ellos su visión del asunto y sus opiniones al respecto.

Por el Sr. Betelu, se solicita que se deje el asunto sobre la mesa, a expensar de realizar una reunión con representantes de todas las partes implicadas e intentar buscar esa solución de consenso.

Por la alcaldía, se afirma, que también su grupo esta por labor de llegar a un consenso y que así se han manifestado desde el principio. Que de hecho señala que mientras otras Corporación, y en el ámbito de sus competencias, han adoptado una determinada postura totalmente respetable, al respecto, sin consultar con nadie, esta Corporación ha preferido recabar esa opinión de los que consideran agentes interesados y desde luego adquieren el compromiso de respetar la mayoría que en su caso salga de esa votación. Que su deseo y el de su grupo, es buscar un consenso en todos los aspectos, desde el procedimiento a seguir, pasando por las personas a quienes preguntas, hasta las preguntas a formular, pero consideran que por el bien de todos, el tema no puede dilatarse, debido a que en breve comienza el plazo de prescripción y considera que en ese sentido es bueno adoptar una postura cuanto antes, y por eso es partidario de mantener como fecha para preguntar la del día 11 de Abril de 2014.

Por el Sr. Betelu, a este respecto, señala que el hecho de poner ya una fecha fija, de alguna manera condiciona el proceso.

En cualquier caso se recuerda que la decisión final y definitiva, siempre ha de corresponder al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Ambos grupos por lo tanto acuerdan, dejar el asunto sobre la mesa, y se convocan con carácter de urgencia a una reunión a celebrar, mañana, día 27 de Marzo a los 18, 00 horas, en las propias oficinas del Ayuntamiento, al objeto de celebrar esa comisión, y a la que se acuerda acudan, un parte de representantes de cada una de las plataformas que defienden las distintas alternativas, así como representantes de ambos grupos del Ayuntamiento.

Por lo tanto se acuerda por unanimidad dejar el tema sobre la mesa a expensar de ser tratado en su caso en otro momento.

### **PUNTO NOVENO.- 2014ko irailaren 3ko txirrindula- bira / Etapa Vuelta Ciclista el 3 de Septiembre de 2014.**

Por la alcaldía se informa de que el próximo día 3 de Septiembre, esta previsto se celebre la undécima etapa de la vuelta ciclista a España, con final en el santuario de San Miguel Aralar.

A tal efecto se han puesto en contacto los responsables de ese evento con el Ayuntamiento, al objeto de solicitar algún local, donde instalar, lo que denominan oficina permanente y sala de prensa..... etc

Por la alcaldía se informa, que se considera, es una oportunidad importante para dar a conocer la localidad, y dado que dicho evento atrae además gran cantidad de gente, es igualmente una buena oportunidad fundamentalmente para el comercio y hostelería de Lekunberri.

En principio y tras visitar las instalaciones, se ha pensado en dejarles para tal fin, las instalaciones del Pabellón Polideportivo, en cuyo caso se instalara por el propio Ayuntamiento, la lona de protección ya existente para no dañar el suelo.

**PUNTO DECIMO.- Babestutako etxebizitzan esleipenak / Adjudicaciones Pisos Tutelados.**

Por la alcaldía se informa de la existencia de una nueva solicitud para acceder a los pisos tutelados, y nuevamente se explica del proceso que se esta siguiendo en estos supuestos, recordando que en todo caso es el Gobierno de Navarra quien finalmente da el VºBº a todos los contratos propuestos.

Por la Concejal Sra. Urbizu, se pregunta que tipo de contratos se formaliza con los interesados, a lo que por la alcaldía se contesta que por un periodo de 4 años.

Por el Concejal Sr. Betelu, se solicita nuevamente la realización de una Comisión en la que se aclare y analicen todas las solicitudes que se han presentado, porque algunas de las personas inicialmente adjudicatarias han renunciado..etc

Por la alcaldía, se contesta que lo que entiende su grupo es prioritario, es dar salida a las distintas necesidades existentes, que es lo que realmente les preocupa, y que en cualquier caso, todo el proceso se esta realizando de acuerdo a los pasos marcados por el propio Gobierno Navarra, que es quien en última instancia autoriza o no la firma de esos contratos. Recuerda que en cualquier caso es un proceso abierto, y en la medida que haya pisos libres, se van a ir adjudicando y resolviendo las peticiones conforme se vayan presentando.

Por el Concejal Sr. Betelu, insiste en que lo único que se solicitan, es la convocatoria de una Comisión, para ver estas cuestiones, o en cualquier caso una simple reunión que puede ser convocada en cualquier momento y con el mismo objeto, y en tanto en cuando no se convoque esa comisión o reunión seguirán absteniéndose en la votación.

Por la Concejal Sra. Urbizu, se dice también que siempre se habla de pisos tutelados, pero cree que sería más correcto hablar de pisos protegidos, a lo que por la alcaldía se contesta que ese mismo concepto de pisos tutelados es el que le dan a situaciones similares en otros Ayuntamientos.

En cualquier caso la propuesta que se trae a Pleno corresponde a D. Pedro Garmendía Ugalde.

Sometida la propuesta de adjudicación para su aprobación, resulta que la misma es aprobada con los 6 votos a favor de los concejales de Lekunberriko Taldea (Sras/Sres. Aierdi; Azcona; Apezetxea; Aldareguia; Tabar y Centeno) y la abstención de los concejales de Bildu. (Sras/Sres. Betelu y Urbizu), por lo que la Corporación, con la mayoría legalmente exigida acuerda:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de adjudicación del uso de un piso tutelado en el edificio centro de día, sito en Lekunberri, y que es la siguiente:

USUARIO	PRECIO/MES
D. Pedro Garmendia Ugalde	220,00.- euros/mes

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Mixta Larraun-Lekunberri.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

**PUNTO DECIMO PRIMERO.- Industrialdeko lursailen balorazio- txostena / Informe valoración suelo parcelas Industriales.**

Por la alcaldía se informa que al objeto de poder iniciar, cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, los expedientes de venta de las parcelas del Polígono Industrial Sector 8b del PGOU de Lekunberri, se ha encargado, a un Arquitecto y Agente de la propiedad Inmobiliaria, Sr. Aramendia, la elaboración de un informe de valoración de dichos suelos, con el objeto igualmente de ajustarlos a los nuevos precios de mercado, informe cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, si bien por la alcaldía se considera que los valores propuestos son a su entender un poco bajos creyendo que esos valores podrían subir hasta 70,00-80,00.- euros/m<sup>2</sup>.

Por el concejal Sr. Betelu, se señala que en principio su grupo esta de acuerdo con la valoración que se ha hecho para saber la realidad del mercado, y que igualmente están de acuerdo con los precios que se proponen, pero que indudablemente hacen también otra lectura y que no es otra que en su día se barajaron otros precios muchos más caros, y que el grupo de alcaldía siempre ha manifestado que en el caso de vender el polígono se amortizaría un 70% de la deuda del Ayuntamiento, demostrándose ahora con este informe que ello no es así, y que lo único que se ha vendido una vez más han sido milongas.

Por la alcaldía se contesta que esta en total desacuerdo con esa valoración y esa lectura, y que la realidad aún cuando se niegue, es que la situación económica del Ayuntamiento ha mejorado, aún cuando no se ha vendido las parcelas, y que en cualquier caso mantiene igualmente el discurso de hace 3 años.

**PUNTO DECIMO SEGUNDO.- “Bertsolaritza irakaskuntzan” programaz, Hezkuntza Departamenduari eskaera / Solicitud al Departamento de Educación, sobre el programa “Bertsolarismo en la enseñanza”.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta a remitir al Departamento de Educación, en relación al programa “Bertsolaritza irakaskuntzan” “Bersolarismo en la enseñanza”, propuesta a remitir, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

La propuesta de remisión, es aprobada por unanimidad (8), de todos los asistentes, por lo que se acuerda.

**Primero.-** Remitir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra la propuesta por la que se le exige cumpla sus compromisos y siga financiando un programa tan beneficioso y rentable como es el de “Bertsolaritza irakaskuntzan” “Bersolarismo en la enseñanza”.

**PUNTO DECIMO TERCERO.- Contratación Asistencia técnica en materia de contabilidad pública.**

Por la alcaldía se informa que la persona que actualmente realiza las labores de contabilidad del Ayuntamiento, Sra. Edurne Azpiroz, ha presentado un parte de baja por riesgo de embarazo, lo que en principio plantea la necesidad de tener que: o bien contratar alguna persona que realice esas tareas que actualmente realiza Edurne, o bien existe la otra opción de encargar la gestión Geserlocal, empresa que presta entre otros servicios, el de contabilidad a distintos Ayuntamientos.

En principio no es un punto incluido en el orden del día de la sesión, por lo que procede votar su inclusión, resultando su inclusión por unanimidad (8).

Una vez analizadas las dos cuestiones planteadas, la Corporación por unanimidad (8), acuerda proceder a suscribir con Geserlocal S.L, un contrato Administrativo de asistencia Técnica en materia de contabilidad pública del Ayuntamiento de Lekunberri, el cual se mantendrá vigente en tanto en cuanto se mantenga la situación de baja de la Sra. Azpiroz.

**PUNTO DECIMO CUARTO.- Galderak eta eskaerak / Ruegos y Preguntas.**

Por el Concejel Sr. Bertelu, se formulan las siguientes preguntas:

Sobre si se ha realizado alguna actuación más al objeto de averiguar sobre el destino de los escombros existentes en la parcela del Polígono Industrial perteneciente a la Guardia Civil, a lo que se contesta que desde la última vez de la cual ya se informo, que no.



Que en fecha 21 de Marzo de 2013, se solicito por su grupo, la convocatoria de la Comisión sobre el Centro de Día sin que hasta la fecha se haya convocado, preguntando el porque de esa no convocatoria, a lo que por la alcaldía se contesta que esa convocatoria la tiene que realizar la Comisión Mixta de seguimiento, cuya presidencia no le corresponde, pero que en cualquier caso tiene entendido que se va a convocar en breve, a lo que por el concejal Sr. Betelu, se matiza que a la Comisión a la que hace referencia no es la Comisión Mixta Larraun-Lekunberri, sino que pregunta por la Comisión municipal.

Solicita que se haga igualmente una comisión para tratar el tema del voto y su reparto en el Consejo escolar.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 43 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº G N°086767 al G N°086775, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**